

FORMULARIO RES. 463/09:

Resumen de respuestas para comercios de menos de 6 trabajadores

Se debe completar el formulario correspondiente al ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79).

Por cada punto, la empresa debe marcar:

SI: cuando el punto es de aplicación en el establecimiento, y la empresa cumple la legislación correspondiente

NO: cuando el punto es de aplicación en el establecimiento, pero la empresa no cumple la legislación correspondiente

N/A: cuando por las características de la actividad realizada, el punto no tiene aplicación en el establecimiento

En general, si se trata de un comercio o local de ventas (en los que no se maneja maquinaria, no hay montacargas, ni grandes depósitos), como por ejemplo: venta de ropa y calzado, kiosco, almacén, verdulería, etc., es de esperar que las respuestas sean las siguientes:

Puntos	Indicar
1 al 3	NO APLICA
4 y 5	SI / NO
7 al 17	NO APLICA
18 y 19	SI / NO
20 al 23	NO APLICA
24 al 28	SI / NO
30 y 31	NO APLICA
33 a 51	NO APLICA
52 a 55	SI / NO
56 a 58	NO APLICA
59	SI / NO
61 y 62	NO APLICA
63	SI / NO
64 a 74	NO APLICA
75	SI / NO
78	SI / NO
80	SI / NO
81 a 100	NO APLICA
101 y 102	SI / NO
103 a 107	NO APLICA
108	SI / NO
109 a 119	NO APLICA
122 a 125	SI / NO
126 a 160	NO APLICA

Para el resto de las preguntas, evaluar en función de las características del establecimiento, si corresponde indicar: SI, NO ó NO APLICA.